

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda N° 1449, Edificio Down Town II, Piso 13, Santiago

REF: Establece los plazos y condiciones para formar el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas en el proceso de tarificación en generación y transmisión de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.

SANTIAGO, 28 de abril de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 413

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.L. 2.224, de 1978, muy especialmente lo señalado en el Artículo 9°, letra I);

b) Lo establecido en los artículos 85° y 173° al 180°, todos del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante, "la Ley"; y

c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 229 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante "Reglamento de Sistemas Medianos".

CONSIDERANDO:

a) Que, de conformidad a Ley General de Servicios Eléctricos y al Reglamento, corresponde dar inicio al proceso de tarificación y expansión de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén; y

b) Que, conforme a lo dispuesto en la Ley, la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión", a través del presente acto administrativo abrirá el proceso de registro de usuarios e instituciones interesadas, tres meses antes de la publicación de las Bases preliminares de los estudios vinculados a la fijación tarifaria de las instalaciones de generación y transmisión de cada Sistema Mediano.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda Nº 1449, Edificio Down Town II, Piso 13, Santiago

RESUELVO:

Artículo 1º : Declárase abierto el proceso de Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas, en conformidad a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento. Los usuarios e instituciones interesadas en incorporarse al Registro de que trata el artículo 85º de la Ley y el artículo 8º del Reglamento de Sistemas Medianos, deberán cumplir con los requisitos, plazos y procedimientos de inscripción que se indican en la presente Resolución.

No podrán formar parte del o los Registros aquéllas entidades que tengan el carácter de "participantes", entendiéndose por tales las empresas generadoras, transmisoras, distribuidoras y usuarios no sometidos a fijación de precios del sistema sometido a tarificación.

Artículo 2º: Los usuarios e instituciones interesadas inscritos en el o los Registros, así como los participantes, tendrán derecho a:

- a) Recibir de parte de la Comisión las Bases Preliminares de los Estudios;
- b) Efectuar observaciones a las Bases Preliminares de los Estudios;
- c) Recibir de parte de la Comisión las Bases Definitivas de los Estudios y presentar ante el Panel de Expertos eventuales discrepancias que mantuvieren respecto de su contenido;
- d) Tener acceso a los resultados de los Estudios y sus antecedentes; y
- e) Recibir de parte de la Comisión el Informe Técnico y presentar ante el Panel de Expertos eventuales discrepancias que mantuvieren respecto de su contenido.

Artículo 3º: Los usuarios o instituciones interesadas que deseen incorporarse al registro deberán acompañar, al menos, la siguiente documentación cuando corresponda según la naturaleza del solicitante:

- a) Cédula de Identidad o RUT del usuario o institución interesada;
- b) Escritura pública de constitución de sociedad, sus modificaciones y vigencia de la personalidad jurídica;
- c) Constancia de la representación y poder del representante legal de la persona jurídica y certificación de su vigencia;
- d) Domicilio;
- e) Declaración jurada de acatamiento de todas las disposiciones contempladas en la normativa inherentes al proceso de tarificación de Sistemas Medianos;
- f) Acreditación fehaciente de interés de los usuarios o las instituciones, en participar

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda N° 1449, Edificio Down Town II, Piso 13, Santiago

en el proceso tarifario, en virtud del giro normal de actividad de ésta; y

- g) Dirección de correo electrónico de los usuarios o instituciones interesadas.

Artículo 4º: La Comisión publicará el llamado a inscribirse en el o los Registros de que tratan los artículos precedentes en un diario de circulación nacional, el día lunes 4 de mayo del presente. El plazo máximo para presentación de los antecedentes indicados en el Artículo 3º será hasta el martes 26 de mayo de 2009.

Los antecedentes deberán presentarse en sobre cerrado, rotulado “**Antecedentes Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas. Sistema Mediano: (el o los que se seleccionen)**”, en la Oficina de Partes de la Comisión, ubicada en Alameda 1449, piso 14, edificio Santiago Downtown II, de la ciudad y comuna de Santiago.

La recepción de los antecedentes se efectuará de 9:00 a 13:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs, de lunes a viernes.

Para la recepción de antecedentes **por correo**, se estimarán recibidos **dentro de plazo** solamente aquéllos que tengan fecha de despacho hasta el día viernes 22 de mayo de 2009.

Artículo 5º: La Comisión, salvo que en la presente Resolución se indique expresamente un medio diferente, informará de las todas las etapas, plazos y condiciones del proceso mediante su sitio de dominio electrónico: www.cne.cl.

Artículo 6º: La Comisión formará 9 Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas para los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.

Artículo 7º: Cerrado el plazo de presentación de antecedentes, la Comisión publicará en su página web, a más tardar el martes 2 de junio de 2009, la nómina de organizaciones e instituciones que han presentado antecedentes dentro de plazo para los Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.

La Comisión revisará los antecedentes presentados, y si ellos corresponden a lo señalado en la presente Resolución, aceptará la inscripción solicitada en el o los Registros correspondientes.

A este efecto, comunicará a la institución u organización solicitante, mediante correo electrónico, su aceptación o rechazo. En caso de rechazo, la comunicación expresará las razones para ello.

Las comunicaciones se remitirán a más tardar el martes 9 de junio de 2009, conforme a los datos entregados por los interesados en sus antecedentes para Registro.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda N° 1449, Edificio Down Town II, Piso 13, Santiago

El jueves 11 de junio de 2009, la Comisión publicará en su página web los Registros definitivos de Usuarios e Instituciones Interesadas inscritas para el proceso de tarificación de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.

Artículo 8°: La Comisión podrá, durante el curso de la revisión de los antecedentes presentados, requerir antecedentes adicionales o la corrección de los enviados a los interesados.

Artículo 9°: Todos los plazos señalados en la presente Resolución se entenderán de días hábiles.

Artículo 10: Las etapas del proceso de tarificación de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén, que de conformidad a la Ley y a la reglamentación vigente se vayan desarrollando con posterioridad a la etapa de Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas, se aprobarán y complementarán mediante la dictación de las correspondientes resoluciones exentas.

Artículo 11: Publíquese la presente Resolución en forma íntegra, en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía, con sus documentos anexos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

RIA/DGD/CGC/DS/URCC/CR/mhs

Distribución:

- Área Eléctrica;
- Área Jurídica;



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda N° 1449, Edificio Down Town II, Piso 13, Santiago

ANEXO I

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
REGISTRO DE USUARIOS E INSTITUCIONES INTERESADAS**

**FIJACION TARIFARIA DE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN Y
TRANSMISIÓN DE LOS SISTEMAS MEDIANOS DE DE AYSÉN, PALENA,
GENERAL CARRERA, PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES, PORVENIR, PUERTO
WILLIAMS, COCHAMÓ Y HORNOPIRÉN.**

A través del presente formulario, los representantes legales de los Usuarios o Instituciones interesadas pueden manifestar la voluntad de ser admitidos en el o los Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas, lo que les habilita para tener acceso a los antecedentes y resultados del o los Estudios.

I. Identificación del usuario o institución interesada

- Razón social;
- Nombre de fantasía si corresponde;
- Rol único tributario;
- Domicilio;
- Correo electrónico (nota: a este correo será enviada la información y notificación que procedan);
- Teléfono;
- Fax;
- Nombre del representante legal;
- Rut del representante legal;
- Fecha de constitución y vigencia de la persona jurídica;
- Giro principal de la persona jurídica;
- Socios que la integran.

II. Manifestación de interés por Sistema:

1. Aysén;
2. Palena;
3. General Carrera;
4. Punta Arenas;
5. Puerto Natales;
6. Porvenir;
7. Puerto Williams;
8. Cochamó; y
9. Hornopirén.

III. Antecedentes a acompañar:

El presente formulario deberá ser presentado firmado y acompañado de la información y requisitos solicitado conforme a la Resolución Exenta N° 413 de la Comisión Nacional de Energía de fecha 28 de abril de 2009, a más tardar el día 26 de mayo de 2009, en la oficina de Partes de la Comisión Nacional de Energía, ubicada en Alameda 1449, piso 14, edificio Santiago, Downtown II, de la ciudad y comuna de Santiago, dentro del

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda N° 1449, Edificio Down Town II, Piso 13, Santiago

siguiente horario 9:00 – 13:00 y 15:00 – 17:00 Hrs.

La ausencia de uno o más de los antecedentes que deban ser acompañados al presente formulario, señalados en la resolución mencionada, hará que la solicitud sea desestimada de plano por la Comisión Nacional de Energía.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Santiago,.....de.....de 2009

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda N° 1449, Edificio Down Town II, Piso 13, Santiago

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

Don,, en representación de.....(persona jurídica), constituida con fecha, conforme..... (Instrumento jurídico de constitución de la persona jurídica), con domicilio eny Rut.....

De nacionalidad(del declarante)
Estado Civil.....(del declarante)
Cédula de Identidad.....(del declarante)
Profesión.....(del declarante)
Domiciliado en.....(del declarante)

Por el presente declaro bajo juramento

1. Que vengo en asumir el compromiso de acatamiento de todas las disposiciones contempladas en la normativa inherente al proceso de tarificación de los Sistemas Medianos de de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.
2. Que vengo en señalar y explicitar el interés de la institución que represento en participar en el proceso, en virtud del giro normal de actividad de la misma, en los siguientes términos:

.....(aclarar actividades e interés de la persona jurídica que representa)

Que vengo a declarar que cuento con acreditación de estudios o trabajos vinculados o relativos al sector eléctrico, realizados o ejecutados dentro de los tres años anteriores a la solicitud de registro. Al efecto señalo los siguientes(esto para el caso de las empresas consultoras y centros de investigación y estudios).

3. Que vengo en comprometerme a no participar en asesorías a las empresas Participantes del proceso de tarificación de Sistemas Medianos en el periodo que dure el proceso respectivo, en el caso de ser incluida en el registro correspondiente.
..... (esto para el caso de las empresas consultoras y centros de investigación y estudios).
4. Que vengo en declarar que no tengo contratos profesionales o de servicios vigentes con las empresas directamente involucradas en el proceso.

Declaro bajo juramento lo anterior en el marco de lo dispuesto en la normativa aplicable al proceso de tarificación de Sistemas Medianos.

FIRMO ANTE MÍ.....(Notario)

Santiago,.....de de 2009